

**D I C T A M E N**  
**CHPCPyDI/116/18-21**  
**COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO,**  
**CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**  
**H. AYUNTAMIENTO GUANAJUATO**  
**2018-2021**

DICTAMEN para resolver sobre el oficio TMG/23072020/778/2020, suscrito por el C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca, Tesorero del Municipio de Guanajuato, relativo a la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2020, referente a movimientos compensados, solicitados por diversos centros gestores, para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2020.

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** – Con fecha 23 de julio del año en curso, el Tesorero Municipal, C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca, remitió a José Luis Vega Godínez, Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, el oficio número TMG/23072020/778/2020 y anexos, recibido en la oficina de síndicos y regidores el día 24 del mismo mes y año, donde presentó la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2020, referente a movimientos compensados, solicitados por diversos centros gestores, para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2020.

**SEGUNDO.** - De los anexos mencionados, se desprende que es objeto de la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2020, llevar a cabo lo siguiente:

- a) Ampliación presupuestal a la partida 3361, programa M0001.C4A1, F.F. 1100120, CeGe 31111-0301 (Tesorería Municipal), por la cantidad de \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional), en continuidad a los trabajos de digitalización y clasificación de documental de la información financiera, contable y presupuestal del primer semestre de 2019, a efecto de cumplir con las disposiciones en materia archivística, transparencia y acceso a la información.
- b) Disminución presupuestal a la partida 3331, programa M0001.C4A1, F.F. 1100120, CeGe 31111-0301 (Tesorería Municipal), por la cantidad de \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional), a efecto de compensar la ampliación presupuestal que antecede.
- c) Ampliación presupuestal a la partida 3411, programa E0232.9999, F.F. 1100120, CeGe 31111-0302 (Dirección de Ingresos), por la cantidad de \$148,400.00 (Ciento cuarenta y ocho mil cuatrocientos pesos 00/100 moneda nacional), en la implementación de una mejora en los procesos de cobro de impuestos a través de tecnologías como una alternativa eficiente y automática en la percepción de ingresos a través de plataformas multipagos y web service.

DICTAMEN CHPCPyDI/116/18-21



- d) Disminución presupuestal a la partida 3371, programa E0232.9999, F.F. 1100120, CeGe 31111-0302 (Dirección de Ingresos), por la cantidad de \$70,000.00 (Setenta mil pesos 00/100 moneda nacional), a efecto de dar suficiencia a la ampliación presupuestal que antecede.
- e) Disminución presupuestal a la partida 3332, programa M0001.C4A1 y M0001.C5A1, F.F. 1100120, CeGe 31111-0306 (Coordinación General de Finanzas), por la cantidad de \$36,848.00 (Treinta y seis mil ochocientos cuarenta y ocho pesos 00/100 moneda nacional) y \$41,552.00 (Cuarenta y un mil quinientos cincuenta y dos pesos 00/100 moneda nacional), a efecto de dar suficiencia a la ampliación presupuestal del inciso c).
- f) Ampliación presupuestal a la partida 3171, programa E0232.9999, F.F. 1100120, CeGe 31111-0304 (Dirección de Catastro e Impuesto Predial), por la cantidad de \$10,200.00 (Diez mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional), para cubrir el pago anual de las cuentas de correo institucional, así como para complementar los pagos de internet por el periodo de agosto diciembre 2020.
- g) Disminución presupuestal a la partida 3721, programa E0232.9999, F.F. 1100120, CeGe 31111-0304 (Dirección de Catastro e Impuesto Predial), por la cantidad de \$10,200.00 (Diez mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional), a efecto de dar suficiencia a la ampliación presupuestal que antecede.
- h) Creación presupuestal a la partida 2541, programa E0221.9999, F.F. 1100120, CeGe 31111-0605 (Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial), por la cantidad de \$759.00 (Setecientos cincuenta y nueve pesos 00/100 moneda nacional), para la adquisición de un termómetro digital a efecto de implementar un filtro sanitario para ciudadanos y empleados.
- i) Disminución presupuestal a la partida 2112, programa E0244.9999, F.F. 1100120, CeGe 31111-0609 (Dirección de Ecología y Medio Ambiente), por la cantidad de \$759.00 (Setecientos cincuenta y nueve pesos 00/100 moneda nacional), a efecto de dar suficiencia a la creación presupuestal que antecede.
- j) Ampliación presupuestal a la partida 3221, programa E0235.9999, F.F. 1100120, CeGe 31111-0610 (Dirección de Vivienda), por la cantidad de \$12,386.97 (Doce mil trescientos ochenta y seis pesos 97/100 moneda nacional), para cubrir en su totalidad el pago de arrendamiento del inmueble que ocupan las oficinas de la Dirección de Ecología y Vivienda hasta el mes de diciembre 2020.
- k) Disminución presupuestal a la partida 3361, programa E0244.9999, F.F. 1100120, CeGe 31111-0609 (Dirección de Ecología y Medio Ambiente), por la cantidad de \$12,386.97 (Doce mil trescientos ochenta y seis pesos 97/100 moneda nacional), a efecto de dar suficiencia a la ampliación presupuestal que antecede.
- l) Ampliación presupuestal a la partida 2141, programa E0240.C1A1, F.F. 1100120, CeGe 31111-0704 (Dirección de Programación de Obra, Estudios y Proyectos), por la cantidad de \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 moneda nacional), para la compra de tóner para el servicio de impresión de diversa documentación, así como impresión de planos constructivos, trámites y servicios.

DICTAMEN CHPCPyDI/116/18-21



- m) Creación presupuestal a la partida 3531, programa E0240.C1A1, F.F. 1100120, CeGe 31111-0704 (Dirección de Programación de Obra, Estudios y Proyectos), por la cantidad de \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 moneda nacional), para cubrir el servicio de reparación y mantenimiento del plotter que es utilizado para la impresión de planos.
- n) Creación presupuestal a la partida 5651, programa E0240.C1A1, F.F. 1100120, CeGe 31111-0704 (Dirección de Programación de Obra, Estudios y Proyectos), por la cantidad de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 moneda nacional), para la compra de un GPS MAP 64s/Garmin, el cual es indispensable para cumplir en tiempo y forma con las funciones del área de topografía.
- o) Creación presupuestal a la partida 5641, programa E0240.C1A1, F.F. 1100120, CeGe 31111-0704 (Dirección de Programación de Obra, Estudios y Proyectos), por la cantidad de \$17,000.00 (Diecisiete mil pesos 00/100 moneda nacional), para la compra de un aire acondicionado, necesario para el área con la finalidad de reducir el exceso de humedad.
- p) Disminución presupuestal a la partida 2121, programa E0240.C1A1, F.F. 1100120, CeGe 31111-0704 (Dirección de Programación de Obra, Estudios y Proyectos), por la cantidad de \$17,000.00 (Diecisiete mil pesos 00/100 moneda nacional), a efecto de dar suficiencia a la creación presupuestal que antecede.
- q) Disminución presupuestal a la partida 3321, programa E0240.C1A1, F.F. 1100120, CeGe 31111-0704 (Dirección de Programación de Obra, Estudios y Proyectos), por la cantidad de \$60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100 moneda nacional), a efecto de dar suficiencia a los movimientos presupuestales que anteceden.
- r) Creación presupuestal a la partida 2461, programa E0240.C1A1, F.F. 1100120, CeGe 31111-0704 (Dirección de Programación de Obra, Estudios y Proyectos), por la cantidad de \$6,567.40 (Seis mil quinientos sesenta y siete pesos 40/100 moneda nacional), para la adquisición de una barra multicontacto y unidad de extracción de aire.
- s) Creación presupuestal a la partida 2931, programa E0240.C1A1, F.F. 1100120, CeGe 31111-0704 (Dirección de Programación de Obra, Estudios y Proyectos), por la cantidad de \$14,970.40 (Catorce mil novecientos setenta pesos 40/100 moneda nacional), para la compra de organizadores, charolas y tapas ciegas para teclado.
- t) Creación presupuestal a la partida 2941, programa E0240.C1A1, F.F. 1100120, CeGe 31111-0704 (Dirección de Programación de Obra, Estudios y Proyectos), por la cantidad de \$20,059.00 (Veinte mil cincuenta y nueve pesos 00/100 moneda nacional), para la compra de paneles de parcheo, antena sectorial, direccional, omnidireccional y routers.
- u) Creación presupuestal a la partida 5111, programa E0240.C1A1, F.F. 1100120, CeGe 31111-0704 (Dirección de Programación de Obra, Estudios y Proyectos), por la cantidad de \$8,403.20 (Ocho mil cuatrocientos tres pesos 20/100 moneda nacional), para la compra de un rack abierto y 4 postes.

DICTAMEN CHPCPyDI/116/18-21



- v) Disminución presupuestal a la partida 3321, programa E0240.C1A1, F.F. 1100120, CeGe 31111-0704 (Dirección de Programación de Obra, Estudios y Proyectos), por la cantidad de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional), a efecto de dar suficiencia a las creaciones presupuestales de los incisos r), s), t) y u).
- w) Ampliación presupuestal a la partida 3571, programa E0240.C2A2, F.F. 1100120, CeGe 31111-0705 (Dirección de Mantenimiento), por la cantidad de \$218,069.78 (Doscientos dieciocho mil sesenta y nueve pesos 78/100 moneda nacional), para prever y cubrir los servicios de mantenimientos preventivos de la maquinaria pesada por lo que resta del año.
- x) Disminución presupuestal a la partida 3551, programa E0240.C2A2, F.F. 1100120, CeGe 31111-0705 (Dirección de Mantenimiento), por la cantidad de \$45,999.23 (Cuarenta y cinco mil novecientos noventa y nueve pesos 23/100 moneda nacional), a efecto de dar suficiencia a la ampliación presupuestal del inciso w).
- y) Disminución presupuestal a la partida 3551, programa E0240.C1A1, F.F. 1100120, CeGe 31111-0701 (Dirección General de Obra Pública), por la cantidad de \$88,732.34 (Ochenta y ocho mil setecientos treinta y dos pesos 34/100 moneda nacional), a efecto de dar suficiencia a la ampliación presupuestal del inciso w).
- z) Disminución presupuestal a la partida 3551, programa E0240.C1A2 y E0240.C1A3, F.F. 1100120, CeGe 31111-0702 (Dirección Técnica Administrativa de Obra Pública), por la cantidad de \$7,800.80 (Siete mil ochocientos pesos 80/100 moneda nacional) y \$9,027.84 (Nueve mil veintisiete pesos 84/100 moneda nacional) respectivamente para dar suficiencia a la ampliación presupuestal del inciso w).
- aa) Disminución presupuestal a la partida 3551, programa E0240.C1A3, F.F. 1100120, CeGe 31111-0703 (Dirección de Mantenimiento), por la cantidad de \$37,072.61 (Treinta y siete mil setenta y dos pesos 61/100 moneda nacional), a efecto de dar suficiencia a la ampliación presupuestal del inciso w).
- bb) Disminución presupuestal a la partida 3551, programa E0240.C1A1, F.F. 1100120, CeGe 31111-0704 (Dirección de Programación de obra, estudios y proyectos), por la cantidad de \$29,436.96 (Veintinueve mil cuatrocientos treinta y seis pesos 96/100 moneda nacional), a efecto de dar suficiencia a la ampliación presupuestal del inciso w).
- cc) Creación presupuestal a la partida 3261, programa E0240.C3A3, F.F. 1100120, CeGe 31111-0705 (Dirección de Mantenimiento), por la cantidad de \$349,000.00 (Trescientos cuarenta y nueve mil pesos 00/100 moneda nacional), para cubrir los servicios de arrendamiento de maquinaria pesada para trabajos de rastreo de caminos rurales en las comunidades de El Tablón, El Varal, El Chocolate, Santo Domingo, Ciénega de Negros y Mesacuata.

DICTAMEN CHPCPyDI/116/18-21



- dd) Disminución presupuestal a la partida 2411, programa E0240.C3A3, F.F. 1100120, CeGe 31111-0705 (Dirección de Mantenimiento), por la cantidad de \$349,000.00 (Trescientos cuarenta y nueve mil pesos 00/100 moneda nacional), a efecto de dar suficiencia a la creación presupuestal que antecede.
- ee) Ampliación presupuestal a la partida 3341, programa E0233.C5A1, F.F. 1100120, CeGe 31111-1003 (Dirección de Atención a la Mujer Guanajuatense), por la cantidad de \$120,000.00 (Ciento veinte mil pesos 00/100 moneda nacional), para cubrir los servicios de capacitación de policías de género, así como otras capacitaciones a personal de la administración municipal.
- ff) Creación presupuestal a la partida 2461, programa E0233.9999, F.F. 1100120, CeGe 31111-1003 (Dirección de Atención a la Mujer Guanajuatense), por la cantidad de \$18,000.00 (Dieciocho mil pesos 00/100 moneda nacional), para la compra de cable de red, extensión eléctrica, jacks, plug, canaletas para la instalación de la red telefónica y de internet en las oficinas.
- gg) Creación presupuestal a la partida 2471, programa E0233.9999, F.F. 1100120, CeGe 31111-1003 (Dirección de Atención a la Mujer Guanajuatense), por la cantidad de \$500.00 (Quinientos pesos 00/100 moneda nacional), para adquisición de pijas para la instalación de red telefónica y de internet.
- hh) Creación presupuestal a la partida 2941, programa E0233.9999, F.F. 1100120, CeGe 31111-1003 (Dirección de Atención a la Mujer Guanajuatense), por la cantidad de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional), para la compra de paneles de parcheo 48 puertos para la instalación de red telefónica y de internet.
- ii) Creación presupuestal a la partida 5151, programa E0233.9999, F.F. 1100120, CeGe 31111-1003 (Dirección de Atención a la Mujer Guanajuatense), por la cantidad de \$24,000.00 (Veinticuatro mil pesos 00/100 moneda nacional), para adquirir una computadora portátil para uso de la Directora.
- jj) Disminución presupuestal a la partida 3391, programa E0233.C4A2, F.F. 1100120, CeGe 31111-1003 (Dirección de Atención a la Mujer Guanajuatense), por la cantidad de \$139,000.00 (Ciento treinta y nueve mil pesos 00/100 moneda nacional), a efecto de dar suficiencia presupuestal a los movimientos señalados en los incisos ee), ff), gg), hh) e ii) que anteceden.
- kk) Disminución presupuestal a las partidas 3111, 3221, 3314 y 3612, programa E0233.9999, F.F. 1100120, CeGe 31111-1003 (Dirección de Atención a la Mujer Guanajuatense), por la cantidad de \$354.00 (Trescientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional), \$664.00 (Seiscientos sesenta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional), \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 moneda nacional) y \$13,982.00 (Trece mil novecientos ochenta y dos pesos 00/100 moneda nacional), a efecto de dar suficiencia presupuestal a los movimientos señalados en los incisos ee), ff), gg), hh) e ii) que anteceden.
- ll) Ampliación presupuestal a la partida 2161, programa E0249.C3A1, F.F. 1100120, CeGe 31111-1304 (Dirección de Museo de las Momias), por la cantidad de \$17,090.49 (Diecisiete mil noventa pesos 49/100 moneda nacional), para la compra de insumos de limpieza indispensables para hacer frente a la contingencia sanitaria.

DICTAMEN CHPCPyDI/116/18-21



mm) Disminución presupuestal a las partidas 2212, 2411, 2421, 2431, 2451, 2612, programa E0249.C3A1, F.F. 1100120, CeGe 31111-1304 (Dirección de Museo de las Momias), por la cantidad de \$7,508.00 (Siete mil quinientos ocho pesos 00/100 moneda nacional), \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional), \$1,050.00 (Mil cincuenta pesos 00/100 moneda nacional), \$932.49 (Novecientos treinta y dos pesos 49/100 moneda nacional), \$4,100.00 (Cuatro mil cien pesos 00/100 moneda nacional) y \$1,000.00 (Mil pesos 00/100 moneda nacional), a efecto de dar suficiencia a la ampliación presupuestal del inciso que antecede.

### FUNDAMENTO LEGAL

**ÚNICO.-** Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, tiene facultades para emitir el presente dictamen, de conformidad con lo previsto por los artículos 76, fracción IV, inciso a y b, fracción VI, 78, fracciones V, VI y X, 79 fracciones I, II, III y VII, 80, 81, 83, fracción I y 83-2, fracción I de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. De igual forma, acorde a lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 106 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, el Municipio tiene plena autonomía para administrar y disponer de su patrimonio.

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública es competente para discutir, resolver y emitir el presente dictamen, de conformidad al fundamento legal antes citado, así como conforme a lo dispuesto por los artículos 28, 41, 42 y 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

**SEGUNDO.-** Del análisis de los documentos que integran la presente propuesta, los cuales dieron pauta a los antecedentes de este dictamen, se desprende de manera fehaciente que con la exposición y justificación del área correspondiente ante esta Comisión, es viable atender la solicitud que previamente validó y determinó procedente la Tesorería Municipal.

### ACUERDOS

**PRIMERO.-** Esta Comisión es competente para emitir el presente dictamen de conformidad y en los términos descritos en el presente documento.

**SEGUNDO.-** Se aprueba la correspondiente Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2020, referente a movimientos compensados, solicitados por diversos centros gestores, para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2020, quedando de la siguiente manera:

DICTAMEN CHPCPyDI/116/18-21





Centro Gestor	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta
31111-0301	TESORERIA MUNICIPAL	1,212,500.00	-	250,000.00	250,000.00	-	1,212,500.00
31111-0302	DIRECCION DE INGRESOS	1,296,000.00	-	148,400.00	70,000.00	-	1,374,400.00
31111-0304	DIRECCION DE CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL	28,800.00	-	10,200.00	10,200.00	-	28,800.00
31111-0306	COORDINACIÓN GENERAL DE FINANZAS	112,000.00	-	-	78,400.00	-	33,600.00
31111-0605	DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	-	759.00	-	-	-	759.00
31111-0609	DIRECCION DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE	24,198.01	-	-	13,145.97	-	11,052.04
31111-0610	DIRECCIÓN DE VIVIENDA	136,256.64	-	12,386.97	-	-	148,643.61
31111-0701	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA	110,000.00	-	-	88,732.34	-	21,267.66
31111-0702	DIRECCION TECNICA ADMINISTRATIVA DE OBRA PUBLICA	70,000.00	-	-	16,828.64	-	53,171.36
31111-0703	DIRECCION DE CONSTRUCCION	129,000.00	-	-	37,072.61	-	91,927.39
31111-0704	DIRECCION DE PROGRAMACION DE OBRA Y ESTUDIOS Y PROYECTOS	105,900.00	-	-	29,436.96	-	76,463.04
31111-0704	DIRECCION DE PROGRAMACION DE OBRA Y ESTUDIOS Y PROYECTOS	133,500.00	57,000.00	20,000.00	77,000.00	-	133,500.00
31111-0704	DIRECCION DE PROGRAMACION DE OBRA Y ESTUDIOS Y PROYECTOS	50,000.00	50,000.00	-	50,000.00	-	50,000.00
31111-0705	DIRECCION DE MANTENIMIENTO	1,500,000.00	-	218,069.78	45,999.23	-	1,672,070.55
31111-0705	DIRECCION DE MANTENIMIENTO	1,440,319.75	349,000.00	-	349,000.00	-	1,440,319.75
31111-1003	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA MUJER GUANAJUATENSE	775,674.26	44,000.00	120,000.00	164,000.00	-	775,674.26
31111-1304	DIRECCIÓN DE MUSEO DE LAS MOMIAS	38,858.79	-	17,090.49	17,090.49	-	38,858.79
	<b>Total Presupuesto Egresos Modificado</b>	<b>7,163,007.45</b>	<b>500,759.00</b>	<b>796,147.24</b>	<b>1,296,906.24</b>	-	<b>7,163,007.45</b>
	<b>Total de Movimientos de las Transferencias</b>		<b>500,759.00</b>	<b>796,147.24</b>	<b>1,296,906.24</b>	-	

Lo anterior con base en lo expuesto en el oficio número TMG/23072020/778/2020 y anexos que forman parte del presente dictamen.

**TERCERO.-** Se eleva el presente dictamen al Pleno del Honorable Ayuntamiento para su consideración y aprobación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39, segundo párrafo del Reglamento Interior vigente del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

Así lo dictaminaron los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, trienio 2018-2021, firmando de conformidad quienes en su análisis intervinieron.

**Lic. José Luis Vega Godínez,**  
**Presidente.**

**Lic. Magaly Liliana Segoviano Alonso,**  
**Secretario.**

**Lic. Virginia Hernández Marín,**  
**Vocal.**

**C.P. María Elena Castro Cerrillo,**  
**Vocal.**

**Lic. María Esther Garza Moreno,**  
**Vocal.**

**DICTAMEN CHPCPyDI/116/18-21**

